

Bogotá 18 de agosto de 2021

Señores:

Fiduprevisora S.A.

P.A INDUSTRIAS ALIADAS S.A.S. DOTACIÓN ATACO OXI 2021.

Bogotá D.C.

REF: LPA 001 DE 2021 - INTERVENTORÍA- DOTACIÓN MOBILIARIO – EDUCACIÓN INDUSTRIAS ALIADAS S.A.S. – OXI Realizar la contratación de la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, predial, social y ambiental para el proyecto: Dotación de mobiliario escolar para todas las instituciones educativas oficiales del municipio de Ataco en el departamento del Tolima.

ASUNTO: OBSERVACIONES INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES

Respetados señores:

Una vez revisado el informe definitivo de requisitos ponderables emitido el pasado 17 de agosto de 2021, nos permitimos realizar la siguiente observación a la evaluación realizada a ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR SAS:

3.1.2.4. EVALUACIÓN CONTRATOS EN EJECUCIÓN EN OBRAS POR IMPUESTOS

El proponente se encuentra en ejecución de 3 contratos de interventoría o proyectos dentro del mecanismo de obras por impuestos con Fiduprevisora S.A, por lo que se le otorgarán 5 puntos. Al momento de la expedición del presente informe de evaluación de requisitos ponderables los proponentes se encuentran en ejecución de los siguientes contratos mencionados a continuación:

Patrimonio Autónomo	Contrato	Fecha acta de aceptación de la oferta	Estado
P.A. Apostar S.A.- OXI- Dotación Puerres	Interventoría	30-Julio-21	En ejecución*
P.A. Celsia - Zona Franca Argos Subregión Occidente y Suroeste del Departamento de Antioquia	Interventoría	10-agosto-21	En ejecución*
P.A. Compañía de Galletas Noel Dotaciones OXI 2021	Interventoría	13-agosto-21	En ejecución*

*Se deja expresa claridad que el término "en ejecución" para todos los efectos de la calificación de este requisito de ponderación se tomará a partir de la expedición del acta de aceptación de la oferta, así como los contratos en ejecución, suspendidos o en proceso de liquidación o incumplimiento dentro del mecanismo de obras por impuestos con Fiduprevisora S.A. El proceso de la interventoría de P.A. Apostar S.A.- OXI- Dotación Puerres fue aceptado mediante acta publicada el día 30 de julio del año en curso, el proceso de la interventoría de P.A. Celsia - Zona Franca Argos Subregión Occidente y Suroeste del Departamento de Antioquia fue aceptado mediante acta publicada el día 10 de agosto del año en curso y el proceso de la interventoría de P.A. Compañía de Galletas Noel Dotaciones OXI 2021 fue aceptado mediante acta publicada el día 13 de agosto del año en curso

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido contratos en ejecución en obras por impuestos: **5 puntos**

Teniendo en cuenta la anterior imagen extractada del informe de evaluación definitivo es importante aclarar a la entidad lo siguiente:

La publicación del informe definitivo de evaluación de la oferta económica de las propuestas habilitadas y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) se efectuó el pasado 10 de agosto de 2021, fecha establecida dentro del cronograma de la adenda No.1 del 12 de julio de 2021, por lo anterior a la fecha del informe de requisitos ponderables la firma Espacios Urbanos Grupo Constructor SAS contaba únicamente con dos (02) contratos en ejecución y no con tres (03), como se expresó dentro del informe definitivo de requisitos ponderables del 17 de agosto de 2021, para lo cual relacionamos los contratos en ejecución a la fecha del informe de requisitos ponderables:

PATRIMONIO AUTONOMO	CONTRATO	FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
P.A. APOSTAR S.A. OXI DOTACION PUERRES	INTERVENTORIA	30-07-2021
P.A. CELSIA ZONA FRANCA ARGOS SUBREGIÓN OCCIDENTE Y SUROESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	INTERVENTORIA	10-08-2021

Lo anterior se sustenta teniendo en cuenta el numeral 6.1.3 de los TDR del proceso donde de manera textual se manifiesta lo siguiente:

...“6.1.3 Contratos en ejecución en obras por impuestos (10 puntos)

Se otorgará hasta un máximo de DIEZ (10) puntos, a aquellos proponentes que, de manera individual, o, como integrantes de una figura asociativa (consorcio, unión temporal), no se encuentren en ejecución de ningún contrato de interventoría o proyecto dentro del mecanismo de obras por impuestos con Fiduprevisora S.A. El mismo puntaje se otorgará a aquellos proponentes que, de manera individual, o, como parte de una figura asociativa (consorcio, unión temporal), se encuentren en ejecución de máximo dos (2) contratos de interventoría, o, proyectos dentro del mecanismo de obras por impuestos con Fiduprevisora S.A.

Los proponentes que, de manera individual, o, como integrantes de una figura asociativa (consorcio, unión temporal), se encuentren en ejecución de entre tres (3) a cinco (5) contratos de interventoría o proyectos dentro del mecanismo de obras por impuestos con Fiduprevisora S.A. se les otorgará la mitad de los puntos, es decir, CINCO (5) puntos.

Aquellos proponentes que, de manera individual, o, como integrantes de una figura asociativa (consorcio, unión temporal), se encuentren en ejecución de más de cinco (5) contratos de interventoría o proyectos dentro del mecanismo de obras por impuestos con Fiduprevisora S.A. se les otorgará CERO (0) puntos.

NOTA 1: Se deja expresa claridad que el término "en ejecución" para todos los efectos de la calificación de este requisito de ponderación se tomará a partir de la expedición del acta de aceptación de la oferta, así como los contratos en ejecución, suspendidos o en proceso de liquidación o incumplimiento dentro del mecanismo de obras por impuestos con Fiduprevisora S.A.

NOTA 2: El puntaje se otorgará indistintamente si de manera individual, o, como parte de una figura asociativa, el proponente individual o cualquiera de sus integrantes, en caso de presentarse en Consorcio o Unión Temporal, se encuentra inmerso en alguna de las condiciones antes señaladas.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta la Nota 1. del numeral 6.3.1. es importante dejar claro que al momento de la calificación de este requisito de ponderación se habían expedido únicamente (02) actas de aceptación de la oferta dentro del mecanismo de obras por impuestos con Fiduprevisora S.A.. y que los TR no establecen en ninguno de sus numerales que este factor de ponderación será modificado con la adjudicación posterior a la publicación del informe de requisitos ponderables. Por lo anterior y en aras de establecer la igualdad de derecho con los demás participantes, se le solicita a la entidad nuevamente emitir el informe final de requisitos ponderables y otorgar a Espacios urbanos Grupo Constructor S.A.S el máximo de puntaje establecido en los TDR y establecer la audiencia de desempate entre las firmas que hayan obtenido el mayor puntaje, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.8 Criterios de desempate

Quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente,



EDISON JAVIER SOTO RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL